



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0570-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-030225**, de fecha **21 de abril de 2025**, que contiene el Oficio N° 0058-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD vers.3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) egresados(as) de las diferentes Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 004970-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **21 de abril de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31083, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 2023, en cuanto a la obtención del Grado de Bachiller en su Artículo 45.1 señala lo siguiente: *“requiere haber aprobado los estudios de*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0570-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2025

pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los (a) egresados (as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 004970-2025-R-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2025, dispone: ***“Para ser visto en Consejo Universitario”***.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: ***“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro y Segunda Especialidad Profesional, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 41, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación ”***; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2025**.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0570-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL** al egresado de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-021505	BEDHERT DEGNIS ORTIZ ALARCON	0051-2025-CF-FIC-UNJFSC	31/03/20255

Artículo 2°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-020082	<u>EN ZOOTÉCNIA</u>	0144-2025-FIAIAyA	26/03/2025
	VICTOR JESÚS ALVINES YACHACHIN		
25-002241	<u>EN INGENIERÍA AMBIENTAL</u>	0046-2025-FIAIAyA	06/03/2025
	ANGGIE ISABEL VENTOCILLA JACHA		
25-018695	<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>	0146-2025-FIAIAyA	26/03/2025
	BRIGGYTH ANDREA CARBAJAL QUIÑONEZ		

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-015482 25-014526 25-012535 25-012749 25-009989 25-004699	<u>EN INGENIERÍA QUÍMICA</u>	0029-2025-FIQyM 0030-2025-FIQyM 0031-2025-FIQyM 0032-2025-FIQyM 0033-2025-FIQyM 0035-2025-FIQyM	24/03/2025 24/03/2025 24/03/2025 24/03/2025 24/03/2025 24/03/2025
	FLOR AZUCENA ANGELES MEJIA		
	JUAN LUIS CACNAHUARAY QUISPE		
	ANTONIO ALEXANDER SAAVEDRA GALVEZ		
	LUIS JONATHAN SALINAS ROJAS		
	NICOLAS ALEJANDRO VIZQUERRA ESPINOZA		
	MARICIELO KRISTELL VILLARREAL NAVARRO		
25-016220 25-013010 25-009551	<u>EN INGENIERÍA METALÚRGICA</u>	0023-2025-FIQyM 0024-2025-FIQyM 0025-2025-FIQyM	24/03/2025 24/03/2025 24/03/2025
	YEREMMI MISHAEL NICO CAVERO		
	PEDRO PABLO PARIASCA OYOLA		
	YOMAR RONALDO VALENZUELA BLAS		



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0570-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2025

Artículo 4°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, según se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-020598 25-017098	<u>EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>	0116-2025-FIISI-UNJFSC 0117-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025 26/03/2025
	AIMAR ANTHONY ESPINOZA AGUIRRE KIMBERLY GERALDINE TRUJILLO PEÑA		
25-017143 25-015876 25-017451	<u>EN INGENIERÍA INFORMÁTICA</u>	0112-2025-FIISI-UNJFSC 0113-2025-FIISI-UNJFSC 0115-2025-FIISI-UNJFSC	26/03/2025 26/03/2025 26/03/2025
	DIEGO FABIAN ARANA HUAMAN		
	ANTHONY JEANPIERRE GRADOS GARCIA		
	MIGUEL ANGEL ARAUJO ORELLANO		

Artículo 5°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-018484	JHON ESTEFANO ROMERO SALAZAR	0099-2025-FCECyF-UNJFSC	25/03/2025

Artículo 6°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, según se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-020961	<u>EN SOCIOLOGÍA</u>	0127-2025-FCCSS-UNJFSC	03/04/2025
	HEIDY JOHANNA GARCIA TOLEDO		
25-015137 25-021945 25-021943	<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>	0122-2025-FCCSS-UNJFSC 0123-2025-FCCSS-UNJFSC 0124-2025-FCCSS-UNJFSC	03/04/2025 03/04/2025 03/04/2025
	CESIA ABIGAIL GIRALDO CHAVEZ		
	VALERY FABIANA CASTILLO OYOLA		
	BETZABE KATHERINE SERNA SANCHEZ		

Artículo 7°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias, que se indican a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0570-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 24 de abril de 2025

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
25-022616	<u>EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</u> RADISAC ALEXANDER OBRENOVICH JARA	0095-2025-D/FC	08/04/2025
25-022697	<u>EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</u> CLARET ABIGAIL GLORIA CABANILLAS	0096-2025-D/FC	08/04/2025

Artículo 8°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 9°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 10°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/ofcv.-